



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA MARIA ZAMBRANO DE CORREA contra COLPENSIONES. radicado único No. 08001-31-05-006-2019-00391-01 y radicado interno 71.835. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla proferida el día 08 de junio de 2022, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **ANA MARIA ZAMBRANO DE CORREA** en contra de **COLPENSIONES**, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Agencias en derecho se tasan en medio salario mínimo legal mensual vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral